SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES..

Pedro martinez
talante

Antonio
Miguel de Sotomayor
Diego de Valladolid

En Toro a diez y nueve dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y tres años ante el señor Corregidor Justicia y Regimiento de la dicha villa estando en Audiencia de mañana estando presentes Diego de Valladolid y Miguel de Sotomayor alcaldes ordinarios de la dicha villa por su magestad y Pedro Martinez procurador general de la dicha villa = por su petición presentada ante su merced en razon de que Antonio talante vecino de la dicha villa le debe cierta cantidad de maravedis de resto de mayor cantidad que le prestó para el gasto de la Justicia y Regimiento de la dicha villa el año pasado de mill y seiscientos y cinquenta y dos años = pidió y suplicó a su merced mandase parecer ante su merced al dicho Antonio talante a reconocer la dicha deuda = y por su merced vista mandó dar y dió su mandamiento para que el dicho Antonio talante parezca ante su merced a reconocer la dicha deuda = y en su cumplimiento fué notificado por mi el escribano público del numero de esta villa = y dijo que es verdad que debe al dicho Pedro Martinez procurador general de la dicha villa los maravedis que pide de resto de mayor cantidad que le prestó para el gasto de la Justicia y Regimiento de la dicha villa el año pasado de mill y seiscientos y cinquenta y dos años = y que se obliga a pagarlos en la forma que se le pide = y lo firmó de su nombre = siendo testigos Diego de Valladolid y Miguel de Sotomayor alcaldes ordinarios de la dicha villa y Pedro Martinez procurador general de la dicha villa = y Antonio talante vecino de la dicha villa = ante mi

Diego de Valladolid
Pedro Martinez
Antonio talante
Miguel de Sotomayor
Ante mi
Diego de Valladolid

Dixeron que por quanto el dicho Antonio talante reconoció la deuda de los maravedis que se le piden en el dicho mandamiento y auto de reconocimiento de suso contenido y se obligó a pagarlos en la forma que se le pide y para ello dió su poder cumplido a las justicias de su magestad que de su causa puedan y deban conocer = y renunció las leyes de su favor = y la general del derecho = y lo firmó de su nombre = siendo testigos Diego de Valladolid y Miguel de Sotomayor alcaldes ordinarios de la dicha villa y Pedro Martinez procurador general de la dicha villa = y Antonio talante vecino de la dicha villa = ante mi

Diego de Valladolid
Pedro Martinez
Antonio talante
Miguel de Sotomayor
Ante mi
Diego de Valladolid

Dixeron que por quanto el dicho Antonio talante reconoció la deuda de los maravedis que se le piden en el dicho mandamiento y auto de reconocimiento de suso contenido y se obligó a pagarlos en la forma que se le pide y para ello dió su poder cumplido a las justicias de su magestad que de su causa puedan y deban conocer = y renunció las leyes de su favor = y la general del derecho = y lo firmó de su nombre = siendo testigos Diego de Valladolid y Miguel de Sotomayor alcaldes ordinarios de la dicha villa y Pedro Martinez procurador general de la dicha villa = y Antonio talante vecino de la dicha villa = ante mi

Diego de Valladolid
Pedro Martinez
Antonio talante
Miguel de Sotomayor
Ante mi
Diego de Valladolid